



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 24 de febrero de 1965. — Número 24

Página 193

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 21

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina existente en los términos municipales de Villacarriedo, pueblo de Villacarriedo, y Escalante, pueblo de Escalante, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de don Felipe Ruiz Sainz, vecino de Escalante, y don Miguel Oveja, vecino de Villacarriedo, señalándose como zona infecta, mencionados establos; como zona sospechosa, los pueblos de Villacarriedo y Escalante, y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25 de la misma fecha.

Asimismo, se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone referido Reglamento de Epizootias.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 21. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se citan 193

Excelentísima Diputación

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Tomás Ramírez Epeldegui 193
Anunciando los suministros a las tropas del Ejército durante el mes de enero de 1965... 193
Relación de proyectos de Cooperación y Servicios Técnicos. Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión del 13 de noviembre de 1964 194

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal 195
Distrito Minero de Santander... 195

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Contribución Territorial 196

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander 196
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral 196
Ayuntamiento de Valderredible. 197
Ayuntamiento de Rionansa ... 197
Junta Vecinal de Sámano 197
Junta Administrativa de Argomilla de Cayón 198

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 198

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Laredo 200

ANUNCIOS PARTICULARES

Explotación de Ferrocarriles por el Estado 200

Santander, 16 de febrero de 1965.—
El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza definitiva por don Tomás Ramírez Epeldegui, vecino de Revilla (Camargo), contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Las Portillonas a Parayas, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 22 de febrero de 1965.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 116,30 pesetas.

SUMINISTROS

Mes de enero de 1965

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes arriba expresado, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos Cabezas de Partido.

Ración de pan, los 600 gramos, 6,20 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 20,40 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 6,90 pesetas.

Idem de un litro de aceite, 31,40 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,61 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,00 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,56 pesetas.

Idem de un kilo de carne, 74,90 pesetas.

Idem de un litro de vino, 6,70 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para co-

nocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 17 de febrero de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Cooperación y Servicios Técnicos

Dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público los proyectos que a continuación se relacionan, por un plazo de quince días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince. Los aludidos proyectos podrán examinarse en la Oficina de Servicios Técnicos, durante las horas de 9 a 14,30:

1. Camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte.
2. Camino vecinal de Roiz a La Charola (carretera Santander-Oviedo).
3. Camino vecinal de Guarnizo a Las Presas.
4. Camino vecinal de Escobedo al Parque de Obras Públicas.
5. Camino vecinal de San Román a Santa Cruz de Bezana.
6. Camino vecinal de Maliaño al Embarcadero de Peñahermosa.
7. Camino vecinal de Santa Cruz de Bezana a Boo de Piélagos.
8. Camino vecinal de Bádames a Secadura.
9. Carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal, kms. 1, 2 y 3.
10. Camino vecinal de Llueva a la carretera de San Miguel de Aras a Adal.
11. Carretera de Castillo a Quejo.
12. Camino de acceso a la Playa de Ris.
13. Camino vecinal de Las Presillas a Zurita, con un ramal al barrio de San Julián.
14. Camino vecinal de Oruña a Vioño.
15. Camino vecinal de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo en Santa María de Cayón, por Argomilla, San Román y Pomaluengo, a la carretera de San Sebastián a La Coruña.
16. Camino vecinal de Santa María de Cayón a Lloreda.
17. Camino vecinal de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo y Llerana.
18. Camino vecinal de la carretera del Convento del Soto a Selaya y Aloños.
19. Camino vecinal de Helguera a la Cruz de Somarriba.
20. Camino vecinal de Cabárceno a Sobarzo.
21. Camino vecinal de Pámanes a la Cruz de Somarriba.

22. Camino vecinal de Lomeña a la carretera de Burgos a Potes.

23. Camino vecinal de Omoño a Las Pilas.

24. Camino vecinal de Liandres a Peña Castillo.

25. Camino vecinal de Barreda a la carretera de Burgos a Potes, con un ramal a Lerones.

26. Rozas de Soba a la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales.

27. Camino vecinal de Polanco a Rumoroso.

28. Camino vecinal de Galizano a Güemes.

29. Camino vecinal de Lebeña a la carretera de León a Santander.

30. Camino vecinal de la carretera de San Sebastián a La Coruña a Seña.

31. Camino vecinal de Ríosapero a Parbayón.

32. Camino vecinal de Jesús del Monte (carretera de San Sebastián a La Coruña) a la carretera de Beranga a Cajigas Plantadas.

33. Camino vecinal de Garzón a la carretera de San Sebastián a La Coruña.

34. Camino vecinal de Reocín de Los Molinos a Mataporquera, por Valdeprado, San Vitores, Sotillo y Hormigueras.

35. Camino vecinal de La Puente de Los Rinconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

36. Camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal.

37. Camino vecinal de Rumor, por Suesa, a la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones.

38. Camino vecinal de Puente Nuevo a la Iglesia de Miera.

39. Camino vecinal de Sierra Elsa a Cartes.

40. Camino vecinal de la carretera de Palencia a Santander a Villasuso de Cieza.

41. Ensanche de una curva en el camino vecinal de la carretera de Burgos a Santander a Bejorís.

Santander, 20 de febrero de 1965.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 13 de noviembre de 1964

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 13 de noviembre de 1964, celebró sesión ordinaria la Excelentísima Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. presidente de la misma, don Pedro de Escalante y Huidobro, y asistencia de los señores diputados que la componen y secre-

tario e interventor de Fondos provinciales, adoptándose, después de leída el acta de la sesión anterior, los siguientes acuerdos:

Se dio cuenta de las disposiciones oficiales aparecidas en el "B. O. del Estado" del mes de octubre que afectan a esta Corporación.

Se aprueban los Decretos de la Presidencia dados en el mes de octubre último.

Se dio cuenta del oficio del excelentísimo señor gobernador civil sobre el cese en su cargo del alcalde del Ayuntamiento de Laredo don José Revilla Camino y, como consecuencia, del de diputado provincial.

Que pase a informe de los señores diputados una propuesta de normas para la tramitación de obras provinciales.

Queda enterada la Corporación del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos, propios y contratados, del mes de septiembre último.

Se acuerda aprobar diversas cuentas de la Casa de Salud Valdecilla por estancias en dicha Institución de funcionarios provinciales y familiares de los mismos.

Se acuerda el abono a la Diputación Foral de Alava las estancias causadas por un enfermo mental que pertenece a esta Beneficencia.

Se conceden varias ayudas económicas a niños necesitados para sostenimiento y formación de los mismos.

Se acuerda la revisión anual de las ayudas económicas concedidas a niños necesitados, en sus domicilios.

Se acuerda conceder al personal laboral de la Sección Provincial del Catastro de Rústica un plazo hasta fin de mes para solicitar su cese en el Servicio, acogiéndose a las indemnizaciones señaladas, y solicitar de la Delegación de Trabajo la aplicación del Decreto sobre despido para el personal que no solicite dicho cese, que en todo caso tendrá lugar el 31 del mes de diciembre próximo.

Se aprueba el pliego de condiciones para la enajenación del vehículo "Seat" 16.269 y la adquisición en su día de otro coche "Seat" 1.500.

Se acuerda que una Comisión integrada por los recaudadores de las Zonas de Santoña y San Vicente de la Barquera formule una propuesta sobre las retribuciones a percibir por recaudadores de Impuestos del Estado sobre la base de un remanente líquido para la Diputación de 2.000.000,00 de pesetas, con efectos exclusivamente para el actual ejercicio económico.

Se acuerda aprobar la cuenta de los recaudadores por el arbitrio sobre ro-

daje y arrastre del primer semestre del año actual.

Se aprueba la cuenta de caudales del segundo semestre del actual ejercicio.

Se acuerda la distribución para el año 1965 de la subvención para atenciones docentes y culturales.

Son aprobadas las normas sobre concesión de anticipos reintegrables a funcionarios de la Corporación para el problema de sus viviendas.

De acuerdo con el acta del Tribunal del concurso a una plaza de jefe de Planificación, se acuerda nombrar en propiedad para el indicado cargo a don Fermín Sánchez y López de Haro.

Son aprobadas las dietas y gastos de desplazamientos a los miembros del Tribunal que juzgó los méritos de los concursantes a la plaza a que se hace referencia en el acuerdo anterior.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda el estudio de las condiciones laborales más beneficiosas para su aplicación al personal de la Sección Provincial del Catastro de Rústica, que cesará en breve.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en la Comunidad Turística del Cantábrico, en San Sebastián, y de su visita a la Dirección del Patrimonio Forestal del Estado sobre consorcios forestales.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Manuel López Dóriga de la Hoz, padre del diputado provincial, don Ramón López Dóriga y Pérez.

Previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar, independientemente de la Sección Técnica para la resolución del concurso de construcción de un telesquí en Brañavieja, una Comisión Asesora para la mejor solución de este asunto.

Facultar al presidente para estudiar y aceptar, si lo estima conveniente para los intereses provinciales, un convenio global con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para resolver la discriminación de pensiones a los funcionarios provinciales anteriores a 1.º de diciembre de 1960, a base de un porcentaje mínimo del 32 por ciento a cargo de la citada Mutualidad.

Hacer constar en acta el profundo reconocimiento de la Corporación por el generoso donativo de 500.000,00 pesetas hecho por el ilustre ingeniero y publicista cántabro don Adriano García Lomas para fines de la Beneficencia Provincial, y que se coloque una placa en uno de los establecimientos

benéficos para perpetuar este espléndido rasgo de generosidad.

En relación con el cierre de determinados mercados en la provincia, la Presidencia promete prestar la mayor atención y apoyo para la mejor solución de este problema.

A propuesta del diputado provincial señor Cabrero y Torres Quevedo, se acuerda ofrecer el incondicional apoyo de esta Diputación a las autoridades encargadas de resolver los problemas planteados por el aumento del envío de leche a Madrid.

A propuesta de la Presidencia de la Corporación, se acuerda conste en acta la gran satisfacción de la misma por la concesión a S. E. el Jefe del Estado de la Medalla de Oro del Mérito Universal, honrosísima distinción con la que se premian los méritos de excepción de nuestro Caudillo, a quien le será enviada la más efusiva felicitación de este Organismo Provincial.

La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en Madrid, en unión del señor gobernador civil, cerca del Ministerio de la Gobernación, de la Dirección General de Administración Local y del Banco de Crédito Local de España sobre la aprobación del presupuesto extraordinario para la ejecución de obras en los Centros benéficos, y de las realizadas con la Dirección General de Beneficencia en orden a las obras proyectadas en la Casa de Salud Valdecilla.

Santander, 15 de noviembre de 1964.—El secretario.—Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Autorizada por la Dirección General de Montes la práctica del deslinde parcial del monte "Avellaneda y Dobra", número 363-ter. del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Viérnoles, del Ayuntamiento de Torrelavega, en su colindancia con la finca "El Mazo y otros", propiedad de don Manuel Barquín Agüero, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 7 de junio de 1965, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Manuel Medina Maestre. Las operaciones afectarán a la parte del monte que linda con la citada finca.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas del Distrito Forestal, Pasaje de Arcillero, número 2, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde parcial.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 23 de febrero de 1965.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de Permisos de Investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas, que por el personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de las Permisos de Investigación:

Día 17 de marzo de 1965

Número 15.905, "Herrán y Díez, Primera", de 91 pertenencias de mineral de cuarzo, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por "Tierras Industriales Herrán y Díez".

Día 18 de marzo de 1965

Número 15.906, "Herrán y Díez, Segunda", de 32 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Castro Urdiales, solicitado por "Tierras Industriales Herrán y Díez".

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 18 de febrero de 1965.—
El ingeniero jefe, Ramón Rubio He-
rrero.

Derechos de inserción e impuestos:
187,75 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

No habiendo podido llevarse a efec-
to la notificación de las liquidaciones,
que por el concepto de Urbana se han
practicado por esta Administración
de Contribución Territorial a los con-
tribuyentes que se relacionan al final,
por resultar desconocidos en el do-
micilio consignado en los documentos
que obran en la citada oficina, se ha-
cen públicas por el presente edicto las
expresadas liquidaciones y su obliga-
ción de satisfacer directamente el dé-
bito en la Depositaria-Pagaduría de
esta Delegación de Hacienda, quedando
por tanto notificados y advertidos
que, si dentro del plazo de quince días,
a contar desde el siguiente a la fecha
de inserción de este edicto, no satis-
facen sus descubiertos, serán expedi-
das las pertinentes certificaciones de
descubiertos a los efectos del corres-
pondiente procedimiento ejecutivo.

Contribuyentes

Número, 2.580; nombre, Norberto
Ruiz Echevarría; último domicilio
conocido, Avenida Castañeda, 15, 2.º
derecha; débito, 1.616,16 pesetas.

2.795; Elena Pascual Ubalde; Ba-
jada Encina, 7-A, 5.º B.; 55,90 pese-
tas.

2.801; Juana Navarro Fernández;
Bajada Encina, 6-A, 5.º D.; 55,90 pe-
setas.

2.809; Juan González de Linares;
Bajada Encina, 7-A, 2.º; 55,90 pese-
tas.

2.903; Teodoro Palacios Varona;
Bajada Encina, 7-B, 5.º A.; 135,60
pesetas.

3.052; Francisco Gómez Landeras;
Barrio Bolado, 12 (Monte); 66,75
pesetas.

3.062; Elena Lavid Barahona; Ba-
jada Encina, 7-B, 4.º C.; 143,74 pe-
setas.

3.140; Emiliano Sacristán Fuentes;
López Señá. Carbonero y Sol, 17 (Ma-
drid); 16.924,80 pesetas.

3.153; Felipe Suárez Olea; Presi-
dente Carmona, 2 (Madrid); 31.587,96
pesetas.

3.154; Juan Lerma León; Carrera
San Jerónimo, 40 (Madrid); 37.943,70
pesetas.

3.419; Bonoso Zabala Santiesteban;
G. de la Cámara, 2, 3.º izquierda (La-
redo); 1.909,06 pesetas.

3.424; Marie-Joseph Moliennthiel
Montcarel; Gareli de la Cámara, 2 9.º
izquierda (Laredo); 1.909,06 pesetas.

3.434; Franette Lafontaine Valion;
G. de la Cámara, 2, 4.º centro (La-
redo); 2.068,94 pesetas.

3.440; Paul Mierre Sauteraud Char-
noz; G. Rada, 1, 2.º centro (Laredo);
2.068,94 pesetas.

3.443; Andre Edmond Georges De-
visme; G. Rada, 1, 5.º centro (Lare-
do); 2.068,94 pesetas.

3.447; Purificación Uriarte Mu-
guira; G. Rada, 1, 8.º centro (Lare-
do); 2.068,94 pesetas.

3.475; José María Prellezo Casuso;
Col. Sta. Rosa, 9, 5.º derecha; 18,97
pesetas.

3.550; Luis Sedano Mediavilla;
Col. Sta. Rosa, 7, bajo; 18,97 pesetas.

3.634; Concepción Fuente García;
Baja Encina, 7-B, 4.º A.; 136,31 pe-
setas.

3.644; La misma; Bajada Encina,
2-A, 4.º A.; 36,66 pesetas.

3.645; Ramona María López Gar-
cía; Bajada Encina, 2-A, 3.º D.; 36,66
pesetas.

3.647; Andrés Pérez Gutiérrez;
Bajada Encina, 2-A, 3.º B.; 36,66 pe-
setas.

3.654; Mauricio Gindroz Nosedá;
Bajada Encina, 11-A, 4.º D.; 43,20
pesetas.

3.658; Diego Camacho Damare;
Avda. P. S. Martín, B. Matienzo,
8, 1.º izquierda; 83,07 pesetas.

3.662; Guillermo Gómez García;
Avda. P. S. Martín, B. Matienzo,
8, 2.º derecha; 65,28 pesetas.

3.735; Ricardo Alba Montserrat y
esposa; V. Cornelia, int., Caños, 6, 1.º
derecha; 53,41 pesetas.

3.745; Fidel Manrique Gil; Bajada
Polio, 1, Bloque 2, 1.º izquierda;
30,89 pesetas.

3.769; Demetrio Fernández Fernán-
dez; Bajada Polio, 1, Bloque 2, 2.º
izquierda; 30,89 pesetas.

3.781; Michel Vernier; Avda. Nue-
va (Laredo); 10.787,84 pesetas.

3.823; Juan Burgueño Vidal; Baja-
da Polio, Bloque 6-A-2, 3.º izquierda;
93,66 pesetas.

Santander, 11 de febrero de 1965.
El administrador de Contribución Te-
rritorial (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez
municipal del número uno de San-
tander,

Hago saber: Que en ejecución de
sentencia dictada en proceso de cog-
nición, seguido a instancia de don Ra-
món Illaregui Bezánilla, contra don
Victoriano Aja, sobre reclamación de
cantidad, se sacan a pública subasta,
por primera vez y precio de 9.000 pe-
setas, los siguientes bienes, embarga-
dos al demandado:

Un televisor, marca "Inter", de 19
pulgadas, modelo 244-2.

Un frigorífico, marca "Wenthins-
hause", tipo medio.

Advertencias y condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la
Sala Audiencia de este Juzgado, sito
en el Palacio de Justicia, el día diez
de marzo próximo, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma
deberá consignarse previamente en la
mesa del Juzgado el diez por ciento
del avalúo.

3.ª No se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes de
dicho avalúo.

4.ª Todo postor que lo desee po-
drá intervenir en calidad de ceder el
remate a un tercero.

Dado en Santander a 18 de febrero
de 1965.—El juez, José Manuel Bal-
boa Cobo.—El secretario, Marcelino
Souto Naveira.

Derechos de inserción e impuestos:
226,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el Dis-
trito Forestal de la provincia, tendrá
lugar, en el Salón de Actos de este
Ayuntamiento, a las doce horas del
vigésimo día hábil, contados a partir
del siguiente el de la inserción de este
anuncio en el "Boletín Oficial" de la
provincia, la subasta de 195 robles,
con un volumen maderable de 210
metros cúbicos, bajo el tipo de licita-
ción de ciento cinco mil cuatrocientas
dos pesetas, en el monte "Ronquillo",
número 379 del Catálogo, sitio El
Rellano.

Dicha subasta se celebrará confor-
me al pliego de condiciones generales
aprobado por la Superioridad e inser-
to en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia de 31 de agosto de 1960, bajo

la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta entidad la cantidad de 5.270 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de licitación, y el que resulte rematante prestará la definitiva de 10.540, importe del 10 por 100 del tipo base.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el anterior a la celebración de la subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en sobre cerrado, dirigido al señor alcalde, acompañadas del recibo-justificante del depósito provisional y de una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de Condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser libremente examinados por quien lo desee.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento el pago de la inserción de los anuncios de la subasta en el "Boletín Oficial", así como el pago de reintegros del expediente y cuantos se deriven de este aprovechamiento.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta, por falta de concursantes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta en iguales condiciones que la primera, en la misma hora y lugar y al siguiente día hábil.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

San Pedro del Romeral, 17 de febrero de 1965.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

Derechos de inserción e impuestos: 532,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Edicto

Transcurridos veinte días, después de publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar la subasta de 209 apeas de madera de roble, resultantes de la limpia en el monte Secada, número 274 del Catálogo, con un volumen de 26 metros cúbicos, tadas en 10.660 pesetas. La subasta se celebrará en la Casa de Concejo del pueblo de Navamiel, bajo la presidencia de la Junta Vecinal.

El plazo de presentación de pliegos para tomar parte en la subasta termina a las doce horas del día anterior hábil a su celebración. Las proposiciones serán entregadas a la Junta Vecinal de Navamiel.

El precio señalado se entiende a riesgo y ventura.

Para poder concurrir a la subasta los licitadores deberán consignar el destino de los productos y hallarse en posesión del certificado profesional definitivo, según Orden del Ministerio de Agricultura de 11-7-61.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 31 de agosto de 1960.

Valderredible, 18 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 214,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Durante el plazo de veinte días hábiles, que empezará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la subasta de construcción de un puente sobre el río Vaucillo, en el pueblo de Cosío, con un presupuesto de cuarenta y tres mil pesetas.

La presentación habrá de tener lugar durante las horas de diez a las trece, en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados de los documentos siguientes: Carnet de identidad y de empresa de responsabilidad; declaración de no hallarse el proponente incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad; recibo de estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el 5 por 100 del presupuesto que se indica, que

asciende a dos mil ciento cincuenta pesetas.

Asimismo, presentarán documentos mediante los cuales se comprometen a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, sobre jornales, seguros y demás relacionado con el trabajo de los obreros que empleen en las obras.

La apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse los veinte que antes se indican, tomando como base el último anuncio que se publique.

Aquel a quien se adjudique la subasta con carácter definitivo, depositará como fianza el 10 por 100 del valor de la adjudicación como garantía de contrato, cuya cantidad le será devuelta después de darse como definitivamente recibidas las obras.

Los proyectos respectivos, presupuestos y condiciones facultativas y económico administrativas pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día anterior de la subasta.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Rionansa, 12 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 348,85 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de Subasta

Al día siguiente hábil, y transcurridos los diez, también hábiles, contados, inclusive, desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las doce horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de aprovechamientos extraordinarios de eucaliptos de los montes de "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera.—Un lote de 3.440 eucaliptos, aforados en 225 metros cúbicos de madera y 45 estéreos de leña, tasado en 67.925 pesetas, del monte número 46, lugar "Las Disecadas", en consorcio con don José Ramón Corcuera.

Segunda.—Un lote de 1.130 eucaliptos, aforados en 43 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 12.925 pesetas, del monte número 46, lugar "Las Disecadas", en consorcio con don Eduardo Carranza Zornoza.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas su-

bastas por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once y cuarenta y cinco de la mañana del de la subasta.

Estas subasta se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes irán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas del recibo justificativo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámano, 15 de febrero de 1965.—
El presidente, Pedro Elósegui.

Derechos de inserción e impuestos: 434,55 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las dieciocho horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, la apertura de plicas para optar a la subasta de las obras de construcción de un puente en el nuevo camino del barrio de Hoz, por un importe de ochenta y ocho mil seiscientas noventa pesetas.

El depósito provisional consistirá en el 2 por 100 del precio base de licitación.

El pliego de condiciones y demás particulares del expediente se hallan expuestos al público en la Casa de Juntas de Sámano, donde podrán presentar las plicas hasta las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día de la subasta.

Sámano, 18 de febrero de 1965.—
El presidente, Pedro Elósegui.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARGOMILLA DE CAYON

Transcurridos veinte días hábiles a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, al siguiente día hábil, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del que lo es de la Junta o vocal delegado, la segunda subasta de 2.050 eucaliptos, con un volumen de 95 metros cúbicos maderables y 19 estéreos leñosos, en el monte Caballar y Juyo, del pueblo de Argomilla, propiedad de la consorciante doña Maximina Samperio Cobo, valorados en 49.200 pesetas (cuarenta y nueve mil doscientas pesetas).

Para concurrir a esta subasta los licitadores deberán consignar el cinco por ciento del tipo de licitación, devolviéndose a la terminación, excepto el adjudicatario, que deberá aumentar dicho depósito al veinte por ciento de la adjudicación para responder de las formalidades de la subasta.

Argomilla de Cayón, 16 de febrero de 1965.—El presidente, Fermín Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 171,40 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía (cuantía 60.832,00 pesetas), instado por el procurador don Anselmo Ortiz Jáuregui, en nombre de doña Lucila Fernández de Villanueva, mayor de edad, viuda y vecina de Alsasua (Navarra), contra don Ramón Fernández de Villanueva, doña Amparo Burgués Fernández, doña Obdulia Fernández de Villanueva o sus herederos y contra los hermanos Juan-Guillermo, Mercedes y Carlos-Antonio Von Carstenn y Fernández de Villanueva, el primero vecino de Entrambasaguas, y la segunda de Santander, desconociéndose el domicilio de los restantes, en cuyos autos se ha acordado emplazar a doña Obdulia Fernández de Villanueva o sus here-

deros y a los hermanos Juan-Guillermo, Mercedes y Carlos-Antonio Von Carstenn y Fernández de Villanueva, por medio del presente edicto para que, en el plazo de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en ignorado paradero, se expide el presente, que firmo en Santoña, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 263,20 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, promovido por don Manuel de la Vega Arce, mayor de edad, casado, productor y vecino de Las Fraguas, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendido por el letrado don José Luis Corro Corral, contra don Salvador Rasines Torres, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Hoz de Anero, declarado en rebeldía y contra don Diego Higuera Mazón, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad que el anterior, representado por el procurador don José Pelayo Velarde y defendido por el letrado don Marino Fernández-Fontecha y Saro; y...

Fallo: Que desestimando las excepciones formuladas por el demandado personado, don Diego Higuera Mazón, y desestimando igualmente la demanda promovida por don Manuel de la Vega Arce, contra indicado demandado y don Salvador Rasines Torres, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de las pretensiones deducidas en la indicada demanda por la parte actora y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en

este juicio. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, don Salvador Rasines Torres, por medio de edicto que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que se solicite la notificación personal de la misma.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rico Lara.—Rubricados.

Para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, don Salvador Rasines Torre, se expide el presente en Torrelavega a 9 de febrero de 1965.—El juez, Manuel Rico Lara. — El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción e impuestos: 403,95 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo a virtud de resolución dictada por el excelentísimo gobernador civil de la provincia de Santander de fecha 6 de febrero de 1965, acordando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Polaciones en sesión celebrada en 30 de enero de dicho año, referente a la imposición de exacciones en Ordenanza aprobada por expresada Corporación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento dieciocho de la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de cuantos tuvieren interés directo en el asunto, pudiendo personarse en el mismo.

Burgos, 13 de febrero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

88

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 812 de 1964, sobre escándalo cito en forma legal a los denunciados Cándido Fernández Castañón y su esposa, María Luisa González González, mayores de edad, casados, y en ignorado paradero, para que el día 2 de marzo y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el

artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 25 de enero de 1965.—El secretario (ilegible).

84

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 759 de 1964, sobre lesiones, cito en forma legal a la denunciada Josefa Fontana López, de 22 años y de la que se ignoran el resto de sus circunstancias personales y actualmente en ignorado paradero, para que el día 2 de marzo y hora de las 10,45, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de enero de 1965.—El secretario (ilegible).

85

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Jaime de la Cruz Jiménez, de 19 años de edad, hijo de Pepe el Gitano y de Olvido, nacido en Prío (Val de San Vicente) y de domicilio desconocido, para que, en término de quince días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por hurto de caballería, con el número 89 de 1964, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en San Vicente de la Barquera a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El secretario (ilegible).

77

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se instruye su-

mario con el número 343 de 1964, seguido sobre robo de un transistor propiedad de doña Julia Gómez Martínez, en el que tengo acordado citar por medio del presente al esposo de la misma, Antonio Alonso Fernández, para que comparezca, en término de cinco días, ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales, y al mismo tiempo ofrecerle las acciones del procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Santander a 11 de febrero de 1965. El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

70

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 777-64, seguido en este Juzgado Municipal contra Andrés Florenza Barrado, por escándalo, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Andrés Florenza Barrado, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, sobre escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Florenza Barrado a la pena de veinticinco pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado."

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al condenado, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Santander a tres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por don Andrés Diez Astrain, mayor de edad, casado, veterinario jubilado, vecino de Santoña, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento de fecha 17 de octubre de 1964, denegatorio de petición del

recurrente de que le fuera abonado lo correspondiente al Impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal desde 1.º de enero de 1963 hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de reforma tributaria.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 13 de febrero de 1965.—El secretario de Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

Por el presente, acordado en sumario 337-64, por alzamiento de bienes, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a José Manuel Llera Eguren, vecino que ha sido de Santander, San Francisco, 4, advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Torrelavega, 10 de febrero de 1965. El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 75

Marino Rivero Fernández, de 30 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Cóbrecas, domiciliado últimamente en Santander, Ruamenor, número 31, 2.º, procesado en sumario número 46 de 1965, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander, 16 de febrero de 1965. Una firma ilegible.

Carlos Sanz Palma, de 19 años de edad, estado soltero, de profesión, peón, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Santander, Cueto, barrio Arriba, 2, procesado en sumario número 23 de 1965, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del

partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander, 17 de febrero de 1965.—Una firma ilegible.

Habido el procesado en la causa número 50-1946, paisano, Francisco Castelo Dávila, queda sin efecto y sin valor alguno, por lo que respecta a dicho procesado, la requisitoria contra el mismo y otros publicada en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número 223, de fecha 7 de octubre de 1946; "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña número 232, de fecha 14 de octubre de 1946; "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número 118, de fecha 11 de octubre de 1946 y "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid número 232, de fecha 19 de octubre del mismo año, en la que se llamaba a dicho procesado en la mencionada causa, por un presunto delito de deserción mercante.

Arsenal de Cartagena, 16 de febrero de 1964.—El comandante de Infantería de Marina, juez instructor permanente, José Pérez Mira. 81

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander,

Hago saber: Que en juicio incidental de pobreza promovido por don José Hernández Bravo, mayor de edad, casado, peón y vecino de Peña Castillo, para poder litigar en tal concepto contra doña Benita Gómez López, viuda, mayor de edad, propietaria y de la misma vecindad, y contra el hijo de esta señora don José Ibargüen Gómez, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, se ha acordado citar a dicho demandado mediante publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, al juicio incidental acordado, el cual ha sido señalado para el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, haciéndose esta citación bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 7 de diciembre de 1964.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 91

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Habiéndose acordado inicialmente por esta Corporación Municipal la modificación de la Ordenanza del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que se refiere a la altura mínima de los pisos o plantas interiores, se abre la correspondiente información pública, por espacio de un mes, a los efectos del artículo 39 en relación con el 32, ambos de la vigente Ley del Suelo, para oír reclamaciones.

Laredo, 17 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Línea de Santander a Bilbao (Ramal de Astillero-Ontaneda)

Se encuentran a disposición de sus dueños, en la Estación de Ontaneda, varios paquetes conteniendo ropas usadas, zapatos, cinturón y pulsera de señora, encontrados en los trenes y departamentos de este Ramal

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Línea del Ferrocarril de Santander a Bilbao y Ramales

Relación de bultos sobrantes hallados en los trenes de viajeros durante el año 1964:

Un abrigo de señora, una caja reloj de pulsera y una maleta con latas de pintura.

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.